EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO, con CC No. 1.032.447.519 suscribió el Contrato de prestación de servicios No 130-2016 con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos-INCI
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO
NIT O C.C.	1.032.447.519
CONTRATO No.	130-2016
OBJETO	Prestar al INCI sus servicios de apoyo como formador para realizar capacitación y alfabetización digital, dirigida a personas con discapacidad visual y agentes educativos en el marco del Convenio No. 0000550 de 2016.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Tres (3) meses
FECHA DE INICIACIÓN	5 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.400.000)
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica
SUSPENSIÓN Y OTROSÍ No. 1.	No aplica
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Se ejecutó a satisfacción
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2016
CALIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Excelente

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

FERNANDO SANTOYO ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: No aplica.
Transcriptor: Marcela Pardo

NIT: 900720519-4

Ingenium Data S.A.S

Nit. 900720519-4

CERTIFICA

Que el señor **Miguel Ángel Suárez Vizcaíno** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.032.44.7519** de Bogotá, trabajó en nuestra empresa en el periodo comprendido entre Mayo 1 de 2015 hasta Mayo 31 de 2016, con un contrato por prestación de servicios en el cargo diseñador gráfico junior.

Durante el cargo como diseñador gráfico junior demostró ser una persona líder en su grupo de trabajo, responsable y eficiente.

Constancia expedida en Bogotá D.C. el 1 de Agosto de 2016

Cordialmente,

Rodrigo Gualtero

Rodrigo Humberto Gualtero Martínez
CC 1.024.530.883 de Bogotá
CEO Ingenium Data SAS
www.ingeniumdata.com
Tel: 310-3408490

Ingenium Data S.A.S.
NIT.: 900.720.519-4

Grafoscopio
Estudio Social de Diseño

Bogotá, Agosto de 2019.

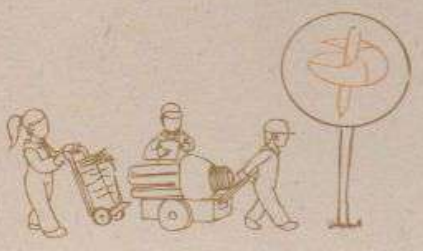
A quien pueda interesar

Certificamos que Miguel Angel Suárez identificado con cédula No 1032447519 trabajó en nuestra compañía desde Julio de 2017 a Julio de 2019 desarrollando sus funciones como diseñador gráfico demostrando seriedad y profesionalismo en su trabajo.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

Camilo Fierro Avilés
Gerente General
Grafoscopio SAS



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a) MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1032447519 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 8 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020
- Proyecto: SUBA 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Realización y entrega a satisfacción de la fundación de los siguientes productos:

1. Una pieza de las bases del concurso en imagen para whatsapp.
2. Animación de las bases del concurso dadas por la fundación.
3. Una pieza de expectativa informando sobre los premios del concurso.
4. Una Infografía indicando el paso a paso para ingresar a Educaplay y participación en el concurso.
5. Una pieza informando inicio y fin del concurso.
6. Una pieza de recordación de la fecha final del concurso
7. Una pieza gráfica informando sobre los ganadores del concurso.
8. Tres piezas gráficas invitando a participar en el Facebook live con los nombres de los panelistas, perfil de cada uno, día y hora (fb-ig))
9. Demás productos (piezas) que sean solicitados por la fundación.

- Cargo: DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 8 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020
- Proyecto: APP TALENTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Realización y entrega a satisfacción de la fundación de los siguientes productos:
1. Realizar 11 infografías de acuerdo a solicitud de la fundación.
2. Realizar 5 iconos que identifiquen: informe detallado, interés, aptitud cognitiva, habilidad y recomendaciones.
3. Diagramación de 9 piezas, una pieza para portada, una para contraportada y siete piezas para paginas.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 4 de junio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020
- Proyecto: SUBA 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Digitalización de evidencias
2. Seguimiento telefónico y visitas a colegios en campo (docentes facilitadores)
3. Archivar la información producto de las acciones ejecutadas como insumo para los informes.
5. Apoyar la organización de evidencias y contacto con los colegios para firma de las mismas 6. Apoyar en la elaboración de los informes de gestión del proyecto y demas que sean requeridos.
7. Apoyar al equipo en las actividades administrativas del proyecto.
8. Mantener actualizadas y custodiar las evidencias físicas y digitales.
9. Organizar la documentación fisica y digital producida en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental establecida por la fundación.
10. Llevar a cabo las tareas asignadas para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
11. Diseñar estrategias de seguimiento de operación (Excel, drive según se considere)
12. Llevar actas según formatos requerido
13. Las demás que surjan en el marco del contrato y que sean designadas por la dirección de proyectos y/o la supervisión.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 4 de junio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020
- Proyecto: APP TALENTOS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Digitalización de evidencias
2. Seguimiento telefónico y visitas a colegios en campo (docentes facilitadores)
3. Archivar la información producto de las acciones ejecutadas como insumo para los informes.
5. Apoyar la organización de evidencias y contacto con los colegios para firma de las mismas 6. Apoyar en la elaboración de los informes de gestión del proyecto y demas que sean requeridos.
7. Apoyar al equipo en las actividades administrativas del proyecto.
8. Mantener actualizadas y custodiar las evidencias físicas y digitales.
9. Organizar la documentación fisica y digital producida en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental establecida por la fundación.
10. Llevar a cabo las tareas asignadas para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo.
11. Diseñar estrategias de seguimiento de operación (Excel, drive según se considere)
12. Llevar actas según formatos requerido
13. Las demás que surjan en el marco del contrato y que sean designadas por la dirección de proyectos y/o la supervisión.

- Cargo: PROFESIONAL DISEÑADOR GRAFICO
- Tipo de contrato: Prestación de servicios
- Duración: 6 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020
- Proyecto: SOCIO OCUPACIONAL 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con fecha de entrega 15 de febrero de 2020: Diseñar 30 infografías de mapa de aliados del programa Proyécta-T, teniendo en cuenta los ajustes solicitados por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del contrato de ejecución de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, garantizando su aprobación por parte del cliente.

Con fecha de entrega 15 de febrero de 2020: Ajustar infografías adicionales del programa Proyécta-T, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del contrato de ejecución de la Estrategia de Orientación Socio Ocupacional, garantizando su aprobación por parte del cliente.

Diseñar piezas para redes sociales de la fundación.

Diseñar piezas para la página Web de la fundación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 19 de abril de 2021

Cordialmente

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo

CLAUSULADO CONTRACTUAL

Entre los suscritos **BERNARDO GÓMEZ ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.548.493 de Santa Marta, actuando en calidad de **SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP** Establecimiento Público descentralizado del orden nacional con domicilio principal en Bogotá D.C., identificado con el NIT No. 899.999.054-7, nombrado mediante Resolución No.1070 del 23 de septiembre de 2021, corregida a través de Resolución 1083 del 27 de septiembre de 2021, posesionado mediante Acta No. 487 del 1 de octubre de 2021, facultado para suscribir el presente documento mediante la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 articulo 1 por una parte, y por la otra **MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.447.519,** actuando en nombre propio, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, hemos acordado suscribir el presente clausulado que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios profesionales en el diseño y diagramación de las publicaciones a cargo de la Subdirección Nacional de Investigaciones

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Diseñar y diagramar los textos de las revistas, libros, folletos, cartillas y demás documentos que le sean asignados en los formatos establecidos.
2. Crear y diseñar piezas gráficas inéditas que le sean requeridos para las revistas, libros, carátulas, portadas, contraportadas, folletos y cartillas de la ESAP, así como el material publicitario requerido por la Subdirección Nacional de Investigaciones.
3. Entregar en su totalidad los proyectos asignados de revistas, libros, folletos y cartillas con el diseño, diagramación, uso de imágenes y fotografías de conformidad con la normatividad vigente, la imagen institucional de la ESAP, el respeto por los derechos de autor y la calidad exigida por la Subdirección Nacional de Investigaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** En el desarrollo del objeto del contrato, se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

1. GENERALES:

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo, responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes

compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012.
7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
8. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
9. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor.
10. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
11. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato.
12. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia.
13. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción definida por el Grupo de Talento Humano.
14. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales.
15. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

2. ESPECÍFICAS:

1. Diseñar y diagramar los textos de las revistas, libros, folletos, cartillas y demás documentos que le sean asignados en los formatos establecidos.
2. Crear y diseñar piezas gráficas inéditas que le sean requeridos para las revistas, libros, carátulas, portadas, contraportadas, folletos y cartillas de la ESAP, así como el material publicitario requerido por la Subdirección Nacional de Investigaciones.
3. Entregar en su totalidad los proyectos asignados de revistas, libros, folletos y cartillas con el diseño, diagramación, uso de imágenes y fotografías de conformidad con la normatividad vigente, la imagen institucional de la ESAP, el respeto por los derechos de autor y la calidad exigida por la Subdirección Nacional de Investigaciones.

4. Asistir a las reuniones a las que sea convocado.
5. Cargar los soportes de la ejecución del contrato a la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos e instructivos de la ESAP.
6. Al finalizar el contrato, deberá entregar los soportes físicos/ digitales de las actividades realizadas en torno al presente contrato.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar un informe donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESAP: En virtud del presente contrato, la **ESAP** se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a la ESAP en desarrollo o con ocasión del contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
7. Afiliar al Sistema de Riesgos Laborales al CONTRATISTA de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para adelantar la contratación, la ESAP cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($34.782.609),** Incluidos los impuestos, tasas, contribución es de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 71022 de 2022**

Y LA FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mensualmente en valores de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($4.347.826),** y/o proporcional a fracción del mes incluido Impuesto al valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, una vez presentado el informe de actividades mensual.

Para efectos del último pago, deberá entregar al supervisor del contrato, paz y salvo, constancia de entrega de la información a su cargo y el informe final de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas o productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de estos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA. Para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del presente contrato, la entidad procederá a liberar la suma restante si a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía, técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la **ESAP** y **EL COTRATISTA.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA: Cuando se requiera que **EL CONTRATISTA,** en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace fuera del lugar de ejecución contractual, la **ESAP** reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso; y, como gastos de permanencia la suma diaria establecida en el Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al contratista, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al director nacional de la ESAP. Siempre se requerirá la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del presente contrato son de propiedad de **LA ESAP**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **El CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos, ya que pertenecen a **LA ESAP**.

CLÁUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a no divulgar y mantener bajo la más estricta reserva, en calidad de información confidencial, toda la información de cualquier índole que le sea suministrada o que conozca directamente, a no copiar, no migrar, no utilizar en su propio beneficio ni de terceros, no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del contrato, a no revelar a terceras personas el contenido total o parcial, de la información que se suministre para el desarrollo del objeto de este contrato, sin autorización previa y escrita de **LA ESAP**. En tal sentido, **EL CONTRATISTA** está obligado a observar la misma reserva y cuidado que utiliza para mantener su propia información. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el contrato. **EL CONTRATISTA** asumirá responsabilidad frente a **LA ESAP** por daños y perjuicios que se genere por violación del acuerdo de confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA ESAP**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **LA ESAP**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011) y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA ESAP** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que **EL CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa de **LA ESAP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **LA ESAP** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al **CONTRATISTA** su derecho de defensa y contradicción, LA ESAP podrá mediante resolución motivada imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de las sumas entregadas por **LA ESAP** sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al **CONTRATISTA**; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad consagradas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y las normas reglamentarias. **LA ESAP** podrá mediante Resolución motivada y previo los procedimientos que garanticen el debido proceso decretar la ocurrencia de alguna de las cláusulas excepcionales y ordenar, en los eventos que sea procedente, su liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de garantizar el debido proceso, en caso de declaratoria de caducidad, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA ESAP** a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA ESAP** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor

pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por LA **ESAP**, iguales al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial - extrajudicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será realizada por el (la) **SUBDIRECTOR (A) NACIONAL DE INVESTIGACIONES** o quien haga sus veces, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y dar cumplimiento a cada una de las responsabilidades establecidas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y las señaladas en el numeral 7.1.4.1 del Manual de Contratación, adoptado según Resolución 1627 de 2018. **LA ESAP** podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de los desplazamientos que en desarrollo del objeto contractual deban realizarse según lo determine el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la ESAP y demás disposiciones que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, y 2. Por acuerdo entre las partes justificado, de tal forma que no se afecte el servicio.

PARÁGRAFO: El término de suspensión será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, pero no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co. 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificado de idoneidad y experiencia, la cual se encuentra incorporada en el estudio previo, y de lo cual el Ordenador de Gasto deja constancia que fue verificado para la celebración del presente contrato. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), 5. Registro Presupuestal (R.P). 6. Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal, y 7. Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, en particular aquellas de las que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. **GARANTÍAS:** De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos.

Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución requiere la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y la Afiliación a la ARL.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes enero de 2022

BERNARDO GÓMEZ ORTÍZ
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO
Contratista

Aprobó: Hernán Alonso Salazar García. Director de Contratación.
Revisó: Elizabeth Arias Hernández, Abogada Contratista, Dirección de Contratación.
Proyecto: David Alejandro Jaramillo, Abogado Contratista de la Dirección de Contratación

Bogotá D.C., enero 31 de 2022

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SE PERMITE INFORMAR A LOS PARTÍCIPES DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA:

Con ocasión de la coyuntura presentada por el alto nivel de transaccionalidad que se generó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- y, dado el incremento en la concurrencia de operaciones en la plataforma como resultado de la contingencia originada por las restricciones derivadas de la Ley de Garantías -Ley 996 de 2005-, desde la ANCP-CCE como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador[1] del SECOP, se puso a disposición de los usuarios de la plataforma las siguientes herramientas:

1. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD QUE HACE PARTE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA.

Las entidades públicas que reportaron a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- las fallas particulares de la plataforma a través de los canales de atención oficiales de la Agencia y que suscribieron contratos en medio físico antes de la entrada en vigencia de la restricción a la contratación directa que trata la Ley de Garantías, deberán adelantar la gestión electrónica del contrato una vez se expida el certificado de indisponibilidad particular por parte de la ANCP-CCE, para lo cual deberán anexar en el módulo de *"documentos del contrato"* el mencionado certificado y el contrato en físico debidamente perfeccionado.

2. PROTOCOLO TRANSITORIO PARA EL USO DEL SECOP II EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS 2022.

Bajo esta hipótesis, solo podrán adelantar la gestión electrónica de los contratos aquellas entidades que gestionaron sus procesos hasta llegar al estado de ***"adjudicado"*** y realizaron su perfeccionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia de la restricción a la contratación directa que contempla la ley de garantías.

Ahora bien, a las entidades públicas que se acogieron a este protocolo, se les informa que a partir de la fecha deben proceder a generar el contrato electrónico en el módulo de

1 **ARTÍCULO 3°.** Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:
(…)
8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.

gestión contractual, para lo cual cuentan con el plazo de tres días hábiles siguientes. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, en el módulo de ***"documentos del contrato"*** es necesario adjuntar la minuta suscrita por las partes y el documento contentivo del protocolo transitorio.

3. HERRAMIENTA DE REGISTRO TEMPORAL DE CONTRATOS -LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES-.

En este aplicativo, las entidades públicas debían diligenciar una información básica y anexar la minuta física del contrato con la firma de las partes. Este aplicativo estuvo habilitado hasta las 00:00 del 29 de enero de 2022.

Una vez recibidos los registros de los contratos en el repositorio, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- remitió un mensaje con la confirmación de los contratos cargados, el cual fue enviado al correo electrónico registrado por las entidades públicas en la Plataforma SECOP II.

En caso de no encontrar ningún mensaje relacionado, por favor verificar las cuentas de e-mail vinculadas al SECOP II de cada entidad y su usuario, o el buzón de notificaciones judiciales.

Finalmente, con el correo remitido por Colombia Compra Eficiente y la minuta debidamente firmada por las partes, las entidades públicas podrán adelantar la gestión electrónica de los contratos dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir del lunes 31 de enero de 2022.

Si presentan inconvenientes en la verificación de la información mencionada, por favor comunicarse a notificacionescontratos@colombiacompra.gov.co.

No obstante, las entidades públicas que hayan hecho uso de esta herramienta, pero su registro no se encuentra acreditado en el repositorio dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, podrá proceder en los términos dispuestos en el numeral 4 de esta comunicación.

Cabe resaltar que es responsabilidad exclusiva de las entidades públicas acreditar la utilización de la herramienta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien no se hace responsable de la trazabilidad de los contratos físicos suscritos por fuera de la plataforma.

4. ENTIDADES PÚBLICAS QUE SUSCRIBIERON CONTRATOS DE MANERA FÍSICA CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE GARANTÍAS SIN HACER USO DE NUNGUNA DE LAS TRES ALTERNATIVAS DISPUESTAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Aquellas Entidades Públicas que no hicieron uso de los protocolos anteriormente descritos, y que como consecuencia de fallas particulares presentadas en la Plataforma SECOP II perfeccionaron sus contratos a través de medios físicos con anterioridad a la entrada en

vigencia de la restricción a la contratación directa que establece la Ley de Garantías Electorales, en virtud de la autonomía administrativa y contractual que les asiste en el ejercicio de sus competencias, definirán si publican los contratos en la plataforma SECOP II a través del módulo de gestión contractual dentro de los tres días hábiles siguientes a su perfeccionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015[2].

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el mandato contemplado en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015[3], el cual señala que (...) *"Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione"*.

En ese sentido, es responsabilidad exclusiva de las entidades públicas acreditar la no utilización de las alternativas técnicas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien no se hace responsable de la trazabilidad de los contratos físicos suscritos por fuera de la plataforma.

Fin del documento

[2] "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
[3] *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*

RV: Generación de contratos electrónicos a los cuales se les aplicó el "Protocolo transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de Garantías-2022"

Elizabeth Arias Hernandez <elizabeth.arias@esap.edu.co>

Mar 01/02/2022 14:26

Para: Daniel Andres Patino Palacios <daniel.patinop@esap.edu.co>; Hernan Alonso Salazar Garcia <hernan.salazar@esap.edu.co>; Carlos Andres Giraldo Aristizabal <carlos.giraldoa@esap.edu.co>; Bernardo Gomez Ortiz <bernardo.gomez@esap.edu.co>; Viviana Andrea Esguerra Pinillos <viviana.esguerra@esap.edu.co>

De: secopii <secopii@colombiacompra.gov.co>
Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 2:23 p. m.
Para: Elizabeth Arias Hernandez <elizabeth.arias@esap.edu.co>
Asunto: Generación de contratos electrónicos a los cuales se les aplicó el "Protocolo transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de Garantías-2022"

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SEDE CENTRAL

Asunto: Generación de contratos electrónicos a los cuales se les aplicó el *"Protocolo transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de Garantías-2022"*

Respetada Entidad,

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - ANCP - CCE en cumplimiento de lo establecido en el protocolo transitorio para el uso del SECOP II en el marco de la Ley de Garantías - 2022, le informa para los fines de conocimiento, verificación y de validación de la información pertinente, que al correo secopii@colombiacompra.gov.co fue remitida la relación de contratos que les fue aplicado el procedimiento del mencionado protocolo, con anterioridad de la entrada en vigencia de la restricción a la contratación directa que trata la Ley 996 de 2005.

Por tanto, a continuación, se relacionan los siguientes contratos:

Finalmente, se adjunta el comunicado oficial de la ANCP-CCE y el Anexo del protocolo transitorio con el procedimiento técnico para que pueda proceder con la generación de los contratos electrónicos.

En caso de tener dudas sobre el particular puede acceder a la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE a través de los canales especificados en este enlace https://www.colombiacompra.gov.co/mesa-de-servicio.

Cordialmente,

GRUPO USO Y APROPIACIÓN DEL SECOP
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
Tel. (601) 7956600 Ext 6730
Carrera 7 No. 26 - 20 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

600.1480.20-004

Bogotá D.C., 31 enero de 2022

Doctor
JOSE ANDRES O´MEARA RIVERA
Director Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)
secopii@colombiacompra.gov.co
pqrs@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No 26 - 20 Piso 33
Ciudad

Asunto: REMISION CONTRATOS CELEBRADOS MEDIANTE PROTOCOLO TRANSITORIO PARA EL USO DEL SECOP II EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTIAS

Respetado doctor O´meara:

Por medio de la presente remito los soportes de los contratos celebrados según el protocolo del asunto en mi calidad de Director de Contratación , remitidos por el subdirector Nacional de Gestión Corporativa, delegado como Ordenador del gasto de la Escuela Superior de Administración Pública.

La ESAP uso la herramienta de registro temporal de contratos – Ley de garantías electorales, basándose en los principios de la función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en la constitución política articulo 209, y en los principios que rigen las actuaciones administrativas contemplados en el articulo 3 de la ley 1437 de 2011, concordantes con los 3,7 y 10 de la Ley 1712 de 2014.

El viernes 28 de enero en la tarde y noche, los encargados por parte de la entidad trataron de cargar los **ciento dos (102)** contratos firmados según el protocolo presentado por Colombia Compra eficiente. Para ello la entidad procedió a firmar los documentos primero y después tratar de acceder a la mencionada herramienta de registro temporal de contratos – Ley de garantías electorales - sin éxito para cumplir con el mencionado protocolo.

Los contratos tienen la evidencia de firma por parte del ordenador de gasto de la entidad, cumpliendo la ley de garantías y la circular conjunta 100-06 de 2021 del 16 de noviembre de 2021 por la Presidencia de la Republica que aclara la vigencia: "*A partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente* ". Como soporte de lo mencionado se adjunta la relación de los clausulados firmados con la descripción de los contratos, las capturas de pantalla obtenidas del repositorio por el cual se suscribieron las firmas de los clausulados dentro del termino legal.

Todos los contratos mencionados se cargaron a una base datos en OneDrive de la entidad que en caso de ser necesario para verificación adicional por parte de Colombia Compra eficiente puede ser consultada por el/los interesados, solicitando acceso

Vigilada MinEducación

mediante el siguiente link: https://esapedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/viviana_esguerra_esap_edu_co/Ev3hoBFuejpBhosMHYz28GoBkDAphpV-hl1ZKLWTCsAUQw?email=daniel.patinop%40esap.edu.co&e=mALjk9

Los contratos remitidos aún no han terminado el proceso en el SECOP II y se encuentran a la espera de respuesta por parte de Colombia Compra Eficiente de la presente comunicación para terminar el tramite de perfeccionamiento de cada uno de los negocios jurídicos.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Cordialmente,

HERNAN ALONSO SALAZAR GARCIA
Director de Contratación

Proyecto: Daniel Andres Patiño Palacios - Contratista – SNGC
Revisó: Elizabeth Arias Hernández – Contratista Dirección de Contratación

CCo: Procuraduría General de la Nación: Sede electrónica
Contraloría General de La Republica: cgr@contraloria.gov.co

Vigilada MinEducación

BASE CLAUSULADOS FIRMADOS VIERNES 28 DE ENERO DE 2022 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SEDE CENTRAL

No.	CONTRATISTA NOMBRE COMPLETO	CONTRATISTA : TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO TENTATIVA	FECHA DE TERMINACION TENTATIVA
1	JUAN FERNANDO MARQUEZ GARCIA	CC	70099173	484 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de los grupos estratégicos del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	45.440.000	1/02/2022	31/08/2022
2	MIGUEL ANGEL SUAREZ VIZCAINO	CC	1032447519	562 DE 2022	Prestación de servicios profesionales en el diseño y diagramación de las publicaciones a cargo de la Subdirección Nacional de Investigaciones	34.782.609	1/02/2022	31/08/2022
3	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI,	NIT	89.999.004-9	594 DE 2022	Realizar a solicitud los avalúos comerciales de los bienes inmuebles que figuren como propiedad de la ESAP o de los que tenga interés en adquirir mediante compra, ubicados en las diferentes ciudades y municipios de Colombia	120.000.000	1/02/2022	31/08/2022
4	FABIOLA ESGUERRA MARTINEZ	CC	52023447	601 DE 2022	Gestionar la atención de tramites y servicios academicos relacionados con la ejecución de los procedimientos de resgistro y control academico con sede en la ciudad de Bogota	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
5	FABIO ANDRES CAMACHO RODRIGUEZ	CC	79857401	602 DE 2022	Realizar la revisión e inventario documental del registro histórico de títulos académicos para ¡mplementar la Fase 1 del Módulo de grados en el sistema académico.	19.200.000	1/02/2022	31/08/2022
6	JOSE DAVID MIRANDA ARGUMEDO	CC	1063278165	605 DE 2022	Realizar la revisión e inventario documental del registro histórico de títulos académicos para implementar la Fase 1 del Módulo de grados en el sistema académico.	19.200.000	1/02/2022	31/08/2022
7	DANIEL ALEJANDRO JIMENEZ MURCIA	CC	1022359201	612 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
8	CARLOS EDUARDO MADRID GÓMEZ	C	79954897	628 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno para atender los municipios del Nodo	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
9	JOSE RICARDO RIAÑO FRAILE	CC	80864476	629 DE 2022	Prestar servicios profesionales en el proceso de animación, posproducción de motion graphics y video, en el proceso de diseño instruccional, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	35.200.000	1/02/2022	31/08/2022
10	ESRI COLOMBIA S.A.S	NIT	830.122.983-1	632 DE 2022	Adquirir el licenciamiento de la plataforma ArcGIS para uso académico de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP nacional"	26.296.957	1/02/2022	31/08/2022
11	AIDA CONSUELO LOPEZ MARTINEZ	CC	51848922	633 DE 2022	Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades de riesgo psicosocial establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad y desempeño institucional de los procesos administrativos en la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de su misionalidad nacional"	36.000.000	1/02/2022	31/08/2022
12	LUIS FERNANDO JIMÉNEZ ACEVEDO	CC	85476872	638 DE 2022	Prestar servicios profesionales y de apoyo a los componentes jurídicos de la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.	56.902.064	1/02/2022	31/08/2022
13	MIGUEL ANGEL BERNAL CASTAÑEDA	CC	1026588339	641 DE 2022	Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.	10.800.000	1/02/2022	31/08/2022
14	MARÍA ANGELICA CUERVO SERRANO	CC	1143845386	649 DE 2022	Prestar servicios profesionales de ilustración, diagramación y diseño gráfico para los diferentes recursos educativos digitales en el proceso de diseño instruccional, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	35.200.000	1/02/2022	31/08/2022
15	DAVID CUELLAR MORALES	CC	1140830056	650 DE 2022	Prestar servicios de apoyo para la capacitación, interpretación y traducción en lenguaje de señas colombiana LSC – Español, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	26.400.000	1/02/2022	31/08/2022
16	CHRISTIAN CAMILO BERMUDEZ GUZMAN	CC	1113671952	651-DE 2022	Prestar servicios profesionales para la realización audiovisual de recursos educativos digitales en el proceso de diseño instruccional, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	29.920.000	1/02/2022	31/08/2022
17	MANUELA GOMEZ MORENO	CC	1053814308	652 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la programación, gestión y seguimiento de cursos virtuales en la plataforma Moodle requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	35.200.000	1/02/2022	31/08/2022
18	MELCO JAVIER AVENDAÑO BOCANEGRA	CC	79436592	658 DE 2022	Prestar servicios técnicos de seguimiento a actividades de organización de archivos de gestión.	20.650.080	1/02/2022	31/08/2022
19	RAUL DARIO CAMELO ALVAREZ	CC	94379410	659 DE 2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS EN ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS EXPEDIDOS POR LOS ENTES DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVOS REGULADORES, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ESAP NACIONAL.	60.000.000	1/02/2022	31/08/2022
20	FLORENCIA BEATRIZ ARNEDO PADILLA	CC	36549963	660 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la elaboración y preparación de documentos administrativos y académicos a cargo de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos	22.100.832	1/02/2022	31/08/2022
21	JAIRO NAVARRO VASQUEZ	CC	79278406	661 DE 2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el grupo de almacén e inventarios en la organización, traslado de bienes y tomas físicas de la ESAP.	19.411.072	1/02/2022	31/08/2022
22	CRISTIAN DELGADILLO PEREIRA	CC	1101689120	663 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la revisión, actualización y elaboración de procesos y procedimientos que sean competencia de la Subdirección Nacional de Proyección Institucional.	35.685.568	1/02/2022	31/08/2022
23	EDWIN OSORIO RODRÍGUEZ	CC	98563822	664 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas, desarrollo del proceso de capacitación y asesoría en Régimen disciplinario, para la Dirección de Capacitación (Sede Central).	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
24	FRANCY PATRICIA ROMERO TORRES	CC	52447403	665 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la documentación de experiencias y el desarrollo de la gestión del conocimiento de los temas a cargo de la Subdirección Nacional de Proyección Institucional	72.623.056	1/02/2022	31/08/2022

25	GLORIA JANNETE JOJOA JAMIOY	CC	59812851	666 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas, desarrollo del proceso de capacitación y asesoría en temas de enfoque étnico diferencial, especialmente con comunidades indígenas, en la Dirección de Capacitación (Sede Central).	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
26	HUGO ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ	CC	1018410530	667 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas, desarrollo del proceso de capacitación y asesoría en temas de consejos de juventudes, para la Dirección de Capacitación (Sede Central)	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
27	INGRID JOVANA GUZMÁN BELTRÁN	CC	29705425	668 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la definición y desarrollo de lineamientos estratégicos y metodológicos para la gestión de la Subdirección Nacional de Proyección tnstitucional y sus Direcciones Técnicas	8.811.844	1/02/2022	31/08/2022
28	JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO	CC	80737341	669 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas y desarrollo del proceso de capacitación en la temática de innovación a partir de los requerimientos del Plan Nacional de formación y Capacitación 2020-2030, en la Dirección de Capacitación.	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
29	MARCELA PARRA SANCHEZ	CC	24333490	670 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas y desarrollo del proceso de capacitación en la temática de Secop II y contratación, en la Dirección de Capacitación (Sede Central)	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
30	MIGUEL ARMANDO CRUZ ORTIZ	CC	79341401	672 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la gestión de proyectos de tecnología de los contratos y convenios que se desarrollan en ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la ESAP a Nivel Nacional "que le sean asignados.	53.600.000	1/02/2022	31/08/2022
31	MANUELA GONZÁLEZ CABRERA	CC	1061759856	673 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la escritura de guion de recursos educativos digitales en el proceso de diseño instruccional, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	35.200.000	1/02/2022	31/08/2022
32	NANCY MIREYA BARBOSA REINA	CC	52475167	675 DE 2022	Prestar Servicios profesionales para realizar las acciones asociadas al análisis de vulnerabilidades y Seguridad Informática en la ESAP.	56.089.176	1/02/2022	31/08/2022
33	CAROLINA SOFIA TORRES JIMENEZ	CC	1065012018	677 DE 2022	Prestar servicios profesionales en el desarrollo metodológico y académico del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
34	JUAN FERNANDO SERNA GÒMEZ	CC	1047395572	678 DE 2022	Prestar servicios profesionales en el desarrollo metodológico y académico del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
35	LIXI DANIELA MENDEZ VELASQUEZ	CC	1023955321	679 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
36	KATHERINE RINCON ARIZA	CC	1030672084	680 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
37	GIOVANNI BERNAL ROJAS	CC	79919728	681 DE 2022	Prestar servicios apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de los grupos Estratégicos y de Relacionamiento del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	28.000.000	1/02/2022	31/08/2022
38	HENRY ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	CC	1010244958	682 DE 2022	Prestar servicios apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de los grupos Estratégicos y de Relacionamiento del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	27.360.000	1/02/2022	31/08/2022
39	JHON ANDERSON VIRVIESCAS PEÑA	CC	1045674884	684 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la construcción de unidades didácticas, desarrollo del proceso de capacitación y asesoría en Emprendimiento, para la Dirección de Capacitación (Sede Central).	48.451.944	1/02/2022	31/08/2022
40	ELKIN DARIO QUINCHIA MENESES	CC	97612874	685 DE 2022	Prestar servicios profesionales y acompañamiento administrativo en el desarrollo y seguimiento de las actividades a cargo de la Subdirección Nacional de Proyección Institucional.	31.249.544	1/02/2022	31/08/2022
41	JENNY PAOLA TORRES VARGAS	CC	52731754	686 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
42	ERIKA TATIANA CELIS GARCIA	CC	1023925330	689 DE 2022	Prestar servicios técnico-administrativos en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal	28.000.000	1/02/2022	31/08/2022
43	DIANA MARCELA CARDENAS SOLANO	CC	52644516	690 DE 2022	Prestar servicios técnico-administrativos en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal	28.000.000	1/02/2022	31/08/2022
44	NUBIA CONSUELO AGUIRRE PINILLA	CC	40051738	691 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo metodológico de la implementación y ejecución de proyectos, contratos o convenios con entidades estatales desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.	30.400.000	1/02/2022	31/08/2022
45	FABIAN CAMILO RUIZ BERNAL	CC	1031137640	692 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo metodológico de la implementación y ejecución de proyectos, contratos o convenios con entidades estatales desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.	30.400.000	1/02/2022	31/08/2022
46	LIBARDO ALFONSO SANCHEZ LAGUNA	CC	79159259	693 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo metodologico de la implementación y ejecución de proyectos, contratos o convenios con entidades estatales desde la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la gestión estatal.	30.400.000	1/02/2022	31/08/2022
47	INGRID YADIRA HERNANDEZ	CC	52177196	694 DE 2022	Prestar servicios tecnico-administrativos en el desarrollo de proyectos de investigación aplicada a la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.	28.000.000	1/02/2022	31/08/2022
48	JHONATAN GARCIA VELANDIA	CC	80204747	695 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la identificación, definición y ejecución de estrategias para los programas o proyectos de asesorias, consultorias y asistencia técnica ofertados por la dirección de formatalecimiento y apoyo a la gestion estatal en la linea de gestion cultural y economia naranja	72.623.056	1/02/2022	31/08/2022
49	HAMILTON CHINCHILLA BETANCOURT	CC	93087210	696 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno para atender los municipios del Nodo.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
50	NICOLÁS SANTIAGO RUSINQUE CASTILLO	CC	1020801927	697 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el diligenciamiento y seguimiento de la información que se registra en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II de los funcionarios a nivel nacional, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad y desempeño institucional de los procesos administrativos en la Escuela Superior de Administración Pública para el desarrollo de su misionalidad. Nacional"	23.400.000	1/02/2022	31/08/2022

51	JOHANNA ACOSTA PEÑA	CC	53089543	699 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la orientación y gestión del relacionamiento del Laboratorio de Innovación en la ESAP.	39.248.000	1/02/2022	31/08/2022
52	ANDRES RICARDO SUÁREZ RUÍZ	CC	1030648661	701 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental de la ESAP, especialmente en el proceso de administración de historias laborales	10.080.000	1/02/2022	31/08/2022
53	PAOLA ALEJANDRA CACERES BENJUMEA	CC	1019009496	702 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental de la ESAP, especialmente en el proceso de administración de historias laborales.	10.080.000	1/02/2022	31/08/2022
54	MICHAEL ALBERTO MARROQUIN REAL	CC	80560282	703 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión documental de la ESAP, especialmente en el proceso de administración de historias laborales.	10.080.000	1/02/2022	31/08/2022
55	SHESYRA BELALCAZAR GUTIERREZ	CC	52803359	705 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la diagramación de los contenidos paratextuales de las publicaciones de la ESAP en formato impreso y/o digital	40.000.000	1/02/2022	31/08/2022
56	CADENA S.A	NIT	890930534-0	706 DE 2022	Contratar la prestación de servicios logísticos para la exhibición de pruebas de los procesos de selección de municipios de 5ta y 6ta categoría en el marco del Proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional.	540.000.000	1/02/2022	31/08/2022
57	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS	NIT	811.003.209-8	707 DE 2022	Prestar servicios para apoyar el desarrollo de contenidos y la ejecución de las actividades, programas y proyectos, requeridos para el cumplimiento de las funciones a cargo de la ESAP.	5.802.190.159	1/02/2022	31/08/2022
58	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	NIT	900.092.385-9	708 DE 2022	Contratar mesa de servicio integral proporcionando la administración, gestión, monitoreo, seguridad e impresión para la plataforma técnica y tecnológica de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP a nivel nacional.	4.965.151.943	1/02/2022	31/08/2022
59	AURA MARIA VASCO OSPINA	CC	43201634	709 DE 2022	Prestación de servicios profesionales para la conceptualización técnica de la producción investigativa de la ESAP.	20.737.500	1/02/2022	31/08/2022
60	ERIKA JAILLIER CASTRILLON	CC	42824140	710 DE 2022	Prestación de servicios profesionales para la conceptualización técnica de la producción investigativa de la ESAP.	20.737.500	1/02/2022	31/08/2022
61	MARCIO JOSE BARRETO RODRIGUES	CE	321697	711 DE 2022	Prestación de servicios profesionales como traductor académico en los idiomas inglés, francés y portugués para los artículos, abstract, títulos y palabras clave de las revistas y capítulos o libros completos que la Escuela requiera.	75.663.232	1/02/2022	31/08/2022
62	SISTEMA S.A.S	NIT	900276611-1	712 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la ejecución de actividades requeridas para garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ESAP	350.000.000	1/02/2022	31/08/2022
63	MONCADA Y BARRERO ABOGADOS S.A.S	NIT	900368028-8	713 DE 2022	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica externa especializada a la Escuela de Administración Pública – ESAP-, en materia de derecho administrativo, constitucional y contratación estatal, así como acompañamiento especializado en temas de derecho laboral colectivo.	156.182.880	1/02/2022	31/08/2022
64	TEOFILO CUESTA BORJA	CC	11801163	714 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
65	FRAN ESTEBAN GARCIA GAVIRIA	CC	70140773	716 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
66	YANETH BARRIGA VELASQUEZ	CC	1071142461	717 DE 2022	Prestar Servicios Técnicos de seguimiento a actividades de organización de archivos de gestión.	20.650.080	1/02/2022	31/08/2022
67	CINTHIA YERALDIN ORTÍZ RODRÍGUEZ	CC	1015416776	718 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar soporte y seguimiento del buen uso de los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos de salas de Informática al servicio de la ESAP.	27.396.864	1/02/2022	31/08/2022
68	RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZANO	CC	9731890	719 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno para atender los municipios del Nodo asignado.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
69	ANAMARIA GARCÍA DAZA	CC	1014261659	720 DE 2022	Prestar servicios profesionales de apoyo en la documentación, estandarización, diagramación y actualización de las actividades de gestión Nómina y Viáticos, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la ESAP	30.400.000	1/02/2022	31/08/2022
70	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CC	52285010	721 DE 2022	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de las actividades y procedimientos relacionados con la gestión de nómina, permanencia y retiro de la Planta Administrativa y Docente de la ESAP, así como en la depuración de deudas presuntas por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	32.000.000	1/02/2022	31/08/2022
71	NIDIA AMPARO SIERRA NAVARRO	CC	52782990	722 DE 2022	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de los procedimientos de revisión integral de Nómina y Viáticos de la Planta Administrativa y Docente de la ESAP	25.600.000	1/02/2022	31/08/2022
72	CINDY LORENA CORTES BERNATE	CC	1020768674	723 DE 2022	Prestar servicios de apoyo en la ejecución de los procedimientos de revisión integral de Nómina y Viáticos de la Planta Administrativa y Docente de la ESAP.	25.600.000	1/02/2022	31/08/2022
73	MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ POTE	CC	1031169541	724 DE 2022	Servicios profesionales al proceso de cotización, reserva y emisión de tiquetes aéreos requeridos para la movilización nacional e internacional de los funcionarios, docentes, estudiantes y contratistas de la ESAP, a través de las plataformas tecnológicas dispuestas para tal fin por proveedor de orden compra tiquetes (AMADEUS - KIU - SABRE)	25.600.000	1/02/2022	31/08/2022

74	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MOLINA,	CC	79539827	725 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la gestión, ensamble y programación de los cursos virtuales en la plataforma MOODLE.	44.000.000	1/02/2022	31/08/2022
75	JESUS ANTONIO BUCHELLY LOPEZ	CC	12980290	726 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
76	JAVIER MAURICIO ARIAS JURADO	CC	9732005	727 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno en el marco de la agenda de trabajo con la Gobernación sus municipios	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
77	JOSÉ RICARDO LÓPEZ CAMPO	CC	7633372	728 DE 2022	Prestar servicios profesionales en las etapas de diseño, producción y posproducción de los recursos digitales para los cursos virtuales requeridos por la dirección de Entornos y Servicios Virtuales (Sede Central).	52.000.000	1/02/2022	31/08/2022
78	NURY JOHANNA RIVEROS CÁRDENAS	CC	1015397693	729 DE 2022	Prestar servicios profesionales de asesoría pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediado con TIC y la construcción/actualización del diseño instruccional de cursos, así como en el diseño y desarrollo de recursos educativos digitales asociadas a estos, requeridos por la Dirección de Entornos y Servicios Virtuales de la ESAP (Sede Central).	48.400.000	1/02/2022	31/08/2022
79	FERNANDO ISIDRO BAQUERO LOZANO	CC	79575292	730 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la planeación trámite seguimiento y evaluación de convenios suscritos con otras entidades, para la Dirección de Capacitación (Sede Central)	63.940.824	1/02/2022	31/08/2022
80	HERNANDO ENRIQUE VILLARREAL	CC	1010054603	731 DE 2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el componente administrativo para el desarrollo de la estrategia de comunicación interna del proyecto "mejoramiento de la capacidad y desempeño institucional de los procesos administrativos en la escuela superior de administración pública para el desarrollo de su misionalidad Nacional"	28.000.000	1/02/2022	31/08/2022
81	JONATHAN ANDRES GARCÍA COMBITA	CC	° 1.014.260.343	732 DE 2022	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la animación D2, postproducción de motion graphics en el marco de las estrategias de comunicación externa e interna de la ESAP.	29.965.320	1/02/2022	31/08/2022
82	HERY SANTIAGO SANDOVAL NIÑO	CC	1026593112	733 DE 2022	Prestar apoyo a la gestión para la grabación, mezcla, edición de contenidos radiofónicos y locución de los programas radiales de la ESAP en el marco de las estrategias de comunicación externa e interna de la ESAP.	22.400.000	1/02/2022	31/08/2022
83	RAFAEL DAVIDMUÑOZVELOZA	CC	1.023. 919. 222	734 DE 2022	Apoyar la grabación y edición audiovisual de contenidos digitales para los diferentes Subdirecciones de la Escuela en el marco de las estrategias de comunicación externa e interna de la ESAP.	27.396.864	1/02/2022	31/08/2022
84	ANA MARCELA ZEA GUTIERREZ,	CC	1012329386	735 DE 2022	Prestar los servicios profesionales en los procesos de diseño gráfico y producción digital e impresa para el desarrollo de la estrategia de comunicación externa e interna de la ESAP.	32.000.000	1/02/2022	31/08/2022
85	YENNY LORENA AVILA CASTILLO	CC	1030609622	736 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la administración y creación de contenidos de las redes sociales de la ESAP dentro de la estrategia de comunicación externa e interna de la entidad.	32.000.000	1/02/2022	31/08/2022
86	MARGARITA INES VELASCO GUTIERREZ	CC	1032361817	737 DE 2022	Prestar servicios profesionales para la corrección de estilos de libros y/o artículos de revistas.	34.345.424	1/02/2022	31/08/2022
87	LUISA FERNANDA VICUÑA CRUZ	CC	1214726233	738 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la clasificación, catalogación y registro del material bibliográfico adquirido por compra, canje o donación a nivel nacional en el catálogo acuerdo a las políticas del Grupo de Biblioteca y CDIM	35.072.152	1/02/2022	31/08/2022
88	JESUS DAVID BENAVIDES	CC	1121841203	739 DE 2022	Prestar servicios como tecnólogo en el proceso de aplicación de las Tablas de Valoración y Retención Documental de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación	26.496.000	1/02/2022	31/08/2022
89	LADY LIZETH LAVAO RESTREPO	CC	1013644401	740 DE 2022	Prestar Servicios Técnicos de seguimiento a actividades de organización de archivos de gestión.	20.650.080	1/02/2022	31/08/2022
90	GERBER JULIAN REYES CAÑON	CC	1000805757	741 DE 2022	Prestar Servicios Técnicos de seguimiento a actividades de organización de archivos de gestión.	19.411.072	1/02/2022	31/08/2022
91	BRIGITTE AVENDAÑO HEREDIA	CC	1000063883	742 DE 2022	Prestar servicios técnicos de seguimiento de actividades de organización de archivos de gestión.	20.650.080	1/02/2022	31/08/2022
92	ERIC DIDIE MOYANO	CC	79683995	743 DE 2022	Prestar servicios técnicos en el proceso de aplicación de Tablas de Valoración y Retención Documental de acuerdo a lo establecido por el Archivo General de la Nación.	22.715.088	1/02/2022	31/08/2022
93	YURIAN XIMENA MATEUS ROJAS	CC	1.073. 249.838	744 DE 2022	Prestar servicios de apoyo en labores operativas de organización de fondos acumulados de la ESAP.	17.066.176	1/02/2022	31/08/2022
94	HEIBERTH INGELBERTH MUÑOZ PASTRAN	CC	80173401	745 DE 2022	Prestar servicios de apoyo en labores operativas de organización de fondos acumulados de la ESAP.	17.066.176	1/02/2022	31/08/2022
95	MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS	CC	11377677	746 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
96	JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO	CC	1061687940	748 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la escuela de alto gobierno para atender los municipios del nodo.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022
97	SANTIAGO RAMIREZ URIBE	CC	1037576775	749 DE 2022	Prestar servicios profesionales en el desarrollo metodológico y académico del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
98	LILLY LORENA BARBOSA GUANA	CC	53074455	750 DE 2022	Prestar servicios profesionales en la orientación, gestión y desarrollo estructural y funcional del Laboratorio de Innovación en Administración Pública	45.064.000	1/02/2022	31/08/2022
99	OVERLEY DAVID BERRIO GALEANO	CC	1,067,939,304	751 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
100	JUAN CARLOS ANTOLINEZ FLOREZ,	CC	1032457698	752 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del Laboratorio de Innovación en Administración Pública.	31.248.000	1/02/2022	31/08/2022
101	TELECAFE LTDA	NIT	890807724-8	753 DE 2022	Prestar los servicios de apoyo logístico, para el desarrollo integral de las actividades y eventos requeridos para el cumplimiento de las funciones a cargo de la ESAP.	773.427.000	1/02/2022	31/08/2022
102	CLAUDIA XIMENA GARCIA NAVIA	CC	34568417	754 DE 2022	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, capacitación y la asistencia técnica en las áreas temáticas que le sean asignadas por la Escuela de Alto Gobierno para atender los municipios del Nodo.	48.000.000	1/02/2022	31/08/2022

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS **15.995.201.936**